



MISIONES

LEY XVII-152 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Programa de Concientización sobre los Efectos del Consumo de Alcohol durante el Embarazo.
Sanción: 28/10/2021; Boletín Oficial: 12/11/2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1.- Se crea el Programa de Concientización sobre los Efectos del Consumo de Alcohol durante el Embarazo.

ARTÍCULO 2.- El Programa de Concientización sobre los Efectos del Consumo de Alcohol durante el Embarazo tiene como objetivos:

- 1) Evitar el consumo de alcohol en personas cursando un embarazo;
- 2) Disminuir las consecuencias que provoca en la salud el consumo de alcohol durante el embarazo;
- 3) Promover campañas informativas y de prevención en establecimientos de salud públicos y privados a los efectos de que sean conocidas las consecuencias que produce el consumo de alcohol durante la gestación.

ARTÍCULO 3.- Todos los establecimientos de salud públicos y privados, lugares de expendio o consumo de bebidas alcohólicas, deben colocar en lugar visible un cartel con la leyenda: "El consumo de alcohol durante el embarazo puede dañar al bebé, que crezca saludable depende de vos".

ARTÍCULO 4.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 5.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 6.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROVIRA - Manitto A/C